
Argentina y la estrategia climática del FMI: ¿para qué exportar?

Federico Nahuel Sibaja

Recourse

fedesibaja@gmail.com

Fecha de recepción: 16 de junio de 2026

Fecha de aceptación: 18 de junio de 2016

El Fondo Monetario Internacional (FMI) juega un rol clave en la gobernanza financiera global. En la última década, el organismo ha intentado mejorar su reputación luego de los impactos negativos de sus programas a principios de los años 2010. En este sentido, durante la gestión de Christine Lagarde (2011-2019) y luego con Kristalina Georgieva (2019-actualidad), el FMI empezó a abordar más explícitamente temas sociales, de género y ambientales (Gallagher *et al.*, 2024). Así, el FMI incorporó formalmente temas climáticos a través de la elaboración de una Estrategia Climática en 2021 y el Fondo de Resiliencia y Sostenibilidad en 2022.

Sin embargo, desde la sociedad civil se han denunciado las limitaciones del enfoque climático de la institución. La evidencia indica que hay contradicciones entre políticas que priorizan el ajuste fiscal, la desregulación financiera, privatizaciones entre otras políticas promercado y aquellas necesarias para liderar la transformación económica para cumplir con el Acuerdo de París (Gabor & Braun, 2025). De hecho, la Oficina de Evaluación Independiente (OEI) del FMI publicó recientemente un estudio en el que reconoce que el abordaje climático de la institución es *selectivo*, que está en claro incumplimiento con el Acuerdo de París, y que existen tensiones entre los objetivos de política fiscal de corto y largo plazo (Arévalo & Lane, 2026).

En este sentido, la vuelta de Argentina al FMI en 2018, luego de un proceso acelerado de endeudamiento externo insostenible, y los subsiguientes dos préstamos (2022 y 2025) presentan la oportunidad de estudiar hasta qué punto el abordaje climático del FMI garantiza las salvaguardas suficientes para que Argentina se encamine a cumplir sus metas bajo el Acuerdo de

París. Las contradicciones han sido señaladas en reiteradas ocasiones en *briefings* dirigidos al Directorio del FMI por varias organizaciones de la sociedad civil (ver Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia *et al.*, 2024; Espacio de Trabajo Fiscal para la Equidad [ETFE] *et al.*, 2024, 2025a, 2025b, 2026). Estas giran en torno a los límites de una estrategia de repago de deuda que depende de una mayor dependencia de las actividades extractivas –políticas que aceleran el drenaje de divisas y las consecuencias de la austeridad–.

Desde allí, la presente intervención busca explicar las tensiones entre, por un lado, la Estrategia Climática del FMI y los préstamos suscritos por el organismo con Argentina en 2018, 2022 y 2025 y, por otro lado, las prescripciones del Acuerdo de París. Consta de tres partes: la primera analiza los compromisos asumidos por el FMI, la segunda lo ocurrido en la Argentina, y la tercera una visión sobre cómo debería ser el abordaje climático del FMI si estuviera alineado con el Acuerdo de París.

La estrategia climática del FMI y el Fondo de Resiliencia y Sostenibilidad

La decisión del FMI en 2021 de publicar una estrategia climática ocurrió luego del cambio en la administración de Estados Unidos y su vuelta al Acuerdo de París del que había salido en 2015 (FMI, 2021c)¹. En 2021, el FMI finalizó una revisión de su política de supervisión, en un contexto donde casi 90 países acudieron a los distintos mecanismos de rescate con la institución (Munevar, 2021). Bajo su política de supervisión, el Directorio del FMI analiza las políticas macroeconómicas de todos los países miembros cada año en función del impacto en la estabilidad de balanza de pagos doméstica e internacional.

En el contexto del *Build Back Better* post-COVID, una de las nuevas prioridades fue la *sostenibilidad económica*. Esta fue definida como ‘una serie de condiciones que apoyen crecimiento económico sostenido, balanceado e incluso sin que esto implique grandes disrupciones a la estabilidad de balanza de pagos’, reconociendo que ‘la estabilidad –típicamente medida en el corto y mediano plazo en el FMI– no necesariamente lleva a la sostenibilidad’ (FMI, 2021b, p. 27).

La estrategia climática, publicada también en 2021, tuvo como prioridad la integración de las discusiones climáticas en las actividades de supervisión con claros objetivos y delineación de los desafíos a cubrir (adaptación, el

1- En este sentido, es evidente la injerencia que este país tiene en la institución dado su poder de voto de más del 15% cuando el Article of Agreements exige un 85% de los votos para varias decisiones.

manejo de la transición y mitigación en el caso de los 20 mayores emisores). Sin embargo, solo en un párrafo de la estrategia menciona los programas de financiamiento. Según el documento, el FMI ya incorpora esta dimensión en sus préstamos, dado que apoya a los países ante catástrofes climáticas y durante décadas ha incorporado condicionalidades sobre reducción de subsidios energéticos, una de las más controversiales políticas (FMI, 2021c).

En 2022, la institución creó también el Fondo de Resiliencia y Sostenibilidad (FRS). Los préstamos bajo este Fondo, creado para reasignar los Derechos Especiales de Giro (DEG) excedentes en los países del Norte², apoyan paquetes de reformas de política climática que fortalezcan la estabilidad de balanza de pagos en el largo plazo (FMI, 2022a). Sin embargo, para acceder a estos fondos concesionales los países deben tener vigentes acuerdos tradicionales con el FMI. La Oficina de Evaluación Independiente del FMI reconoció en este sentido la tensión entre los programas *tradicionales* y sus objetivos de política fiscal y aquellos climáticos de los programas bajo el FRS (IEO, 2026).

Una de las prioridades, de acuerdo con el documento del Directorio del FMI y en línea con lo explicado por Daniela Gabor en el Consenso de Wall Street, es que estas reformas tengan un efecto *catalítico* y atraigan financiamiento externo³ (Gabor & Braun, 2025). De esta forma, las políticas que serían premiadas con mayor financiamiento según la Nota de Guía son, entre otras, los impuestos al carbono, la reducción de subsidios, las políticas que mejoren el ratio riesgo-ganancia de los proyectos climáticos, reformas en los mercados de agua y energéticos, entre otras (FMI, 2025b).

Un informe de 2024 que analizó todos los acuerdos vigentes en mayo de ese año mostró que se incluían metas de ajuste fiscal por un 3,3% del PBI en los programas, un 4,1% en el caso de los países de bajos ingresos (ETFE, FARN & Recourse, 2024). El 75% de los programas incluyó aumentos en precios de gas, electricidad y eliminación de subsidios argumentando que esto tendría efectos climáticos positivos. La evidencia indica que los ahorros por esta reducción del gasto se destinan principalmente al repago de deuda en lugar de en acción climática (IEO, 2026).

Estas políticas lejos están de garantizar los recursos necesarios para la transformación económica necesaria para cumplir con los objetivos del

2- Para leer más sobre esta discusión ver Miranda et al., 2024.

3- Los autores definen al consenso de Wall Street como un modelo de financiamiento del desarrollo que busca movilizar capital privado mediante garantías y apoyo estatal, subordinando las políticas públicas a las necesidades de los inversores financieros.

acuerdo de París. Esto implicaría el disciplinamiento del capital privado, con un Estado que tiene un claro rol en la coordinación de las inversiones (Gabor & Braun, 2025).

Los acuerdos de 2018 y 2022

Como se mencionó anteriormente, no cabe duda de la relación que hubo entre la injerencia de Estados Unidos al momento de decidir apoyar políticamente a la administración de Mauricio Macri a través del FMI en 2018 (Lejtman, 2020). Luego de un proceso de endeudamiento externo gigantesco, el gobierno argentino decidió acudir al prestamista de última instancia en un programa que tenía como objetivo principal recuperar confianza en los mercados, a costa de una gran injerencia de la institución en el diseño de políticas.

Como señaló la Auditoría General de la Nación (AGN) (2023), el acuerdo contó con una larga serie de incumplimientos. Finalmente, el mismo FMI reconoció los errores en el servicio crediticio acordado bajo la administración de Mauricio Macri, incluyendo la decisión de dejar a las autoridades postergar la implementación de controles de capital y evitar una reestructuración de deuda (FMI, 2021a). Conforme el FMI (2021a), la relación bajo este acuerdo entre el servicio de deuda a la institución y las exportaciones de bienes y servicios superaba el 25%, muy por encima de la mediana del 7% de los otros acuerdos bajo la política de acceso excepcional (FMI, 2022b).

Luego de la caída del acuerdo en 2019, la administración de Alberto Fernández hizo un *rollover* a través de la suscripción de uno nuevo en 2022, esta vez bajo la modalidad de Facilidades Extendidas. Este nuevo préstamo también incluía una elevada relación entre pagos al FMI y exportaciones de bienes y servicios, superando el 20% (FMI, 2022b).

El informe del Staff de 2022 reportó que se le debe dar especial énfasis a políticas que aumenten las exportaciones y la inversión extranjera directa (FMI, 2022b). De hecho, el análisis de sostenibilidad de deuda externa explica que, para garantizar la sostenibilidad de la deuda se requerirían una serie de políticas macroeconómicas coherentes que apoyen superávits comerciales, inversión extranjera directa y la acumulación de reservas internacionales (FMI, 2022b, p. 33) y que las políticas para garantizar más crecimiento orientado a las exportaciones son esenciales. Cabe destacar que en ningún momento se cuestiona el diseño del acuerdo anterior y el claro incumplimiento normativo en el que incurrió.

Además, el marco político y el programa económico incluido en el memorando de las autoridades tiene como una de sus prioridades la expansión de las exportaciones a través de incentivos a sectores estratégicos, inclui-

das la economía del conocimiento, hidrocarburos, minería, agroindustria y la industria automotriz (FMI, 2022b, p. 24). Estas políticas incluyeron el Plan Gas.AR y la expansión en Vaca Muerta y la continuación del régimen de inversiones mineras con amplios beneficios para el sector.

Acuerdo de 2025

El acuerdo 2022 no logró alcanzar los objetivos propuestos y, consecuentemente, en 2025 el país suscribió un nuevo préstamo con el FMI. Este también incumplió flagrantemente la condición 4 de la política de acceso excepcional sobre capacidades políticas e institucionales para la implementación del programa. El Poder Ejecutivo argentino decidió no pasar por el Congreso para aprobarlo, en claro incumplimiento de la Ley de Sostenibilidad de la Deuda Pública de 2021 que exige que así lo hiciese, y el mismo Ministro de Economía declaró que esta decisión era tomada dada la falta de consenso en el Senado (La Nación, 2026).

El actual acuerdo se da en un contexto de acuciantes repagos de deuda, una creciente demanda de divisas extranjeras dada la flexibilización de los controles de capital y del mercado cambiario, y la destrucción de capacidades estatales en materia de regulación ambiental y diversificación productiva.

Tal como sostiene el más reciente informe del Staff en mayo de 2026 bajo el título *Fortaleciendo la posición externa de Argentina*, este país necesitará generar superávits comerciales lo suficientemente grandes como para sostener acumulación de reservas y un acceso estable a los mercados para refinanciar deuda, pagar intereses y dividendos asociados a la IED y los sectores energéticos y mineros ofrecen un potencial exportador sustancial (FMI, 2026b).

A pesar de sus ambiciones climáticas, el FMI apoyó y se mostró entusiasta sobre el Régimen de Incentivos para las Grandes Inversiones (RIGI) y la desregulación ambiental propuesta en la reforma de la Ley de Glaciares. Estas políticas han sido rechazadas por organizaciones de la sociedad civil por sus impactos en la matriz productiva y el respeto del derecho a un ambiente sano (FARN, 2024).

La flagrante omisión en el análisis del FMI de los impactos de estas políticas en los objetivos climáticos de la Argentina nos permite cuestionar hasta qué punto la institución considera realmente la crisis climática como un factor que afecta la balanza de pagos o si esta preocupación es relegada en pos de garantizar los servicios de deuda y la apertura de la economía agregar cita.

Es notorio cómo el mismo organismo reconoce la disparidad en la ‘recuperación económica’ del actual proceso: en la página 2 de la más reciente revi-

sión del acuerdo en mayo de 2026 se incluye un gráfico que muestra cómo aquellos sectores que empujan el crecimiento (minería, financiero, agricultura) son los que menor empleo generan mientras se revela una caída en la actividad de los sectores de industria y comercio (FMI, 2026b).

Como se explica en la sección anterior, el abordaje del FMI a la política fiscal en sus préstamos ignora por completo las necesidades de financiamiento climático de los países (Bohoslavsky & Cantamutto, 2024). El *ancla fiscal*, elogiada por el FMI, incluye dramáticos recortes en las inversiones públicas, en renovables, partidas ambientales (ETFE *et al.*, 2024, 2025b). Si bien el FMI ha reclamado por la *calidad* del ajuste fiscal (FMI, 2025a), estos reparos se encuentran totalmente relegados por los elogios otorgados a la gestión actual.

¿Cuál podría ser un abordaje alineado con los principios de equidad y responsabilidades comunes pero diferenciadas bajo el Acuerdo de París?

El abordaje climático del FMI entra en clara contradicción con los principios del Acuerdo de París. En 2015 los países acordaron que los tres objetivos sobre mitigación, adaptación y reforma del sistema financiero se darían bajo las responsabilidades comunes pero diferenciadas y el principio de equidad (UNFCCC, 2026).

En primer lugar, el poder que tiene una institución gobernada antidemocráticamente por los países más ricos permite que sean los más contaminantes los que deciden cómo diseñan sus políticas los históricamente menos responsables por la crisis climática (Foster & Merling, 2024; Druschke & Nieves, 2026).

En segundo lugar, las transformaciones necesarias deben darse desde un principio de equidad. La falta de ambición en la reforma de la arquitectura de deuda mostrada por los países del Norte en 2025 en la Conferencia por el Financiamiento al Desarrollo en 2025 muestra la falta de compromiso con soluciones estructurales que limiten el poder de los acreedores y que incentiven el endeudamiento responsable y sostenible (CESR, 2025).

En tercer lugar, la promoción de políticas de mercado como la desregulación de los controles de capital, del mercado cambiario y la destrucción de las capacidades estatales atentan contra el espacio de política de los países. Tal como muestra el Centro de Economía Política Argentina (CEPA) en un reciente informe sobre el balance cambiario del Banco Central en la Argentina, el histórico saldo comercial ligado a los sectores extractivos acumulado desde diciembre de 2023 ha sido destinado casi exclusivamente al pago de intereses y a la balanza turística (CEPA, 2026).

Conclusiones

La reciente evaluación de la Oficina de Evaluación Independiente del FMI concluye que el FMI ha alineado de manera ‘selectiva’ sus operaciones con el Acuerdo de París. Se concluye que su financiamiento no está alineado con su Artículo 2.1.c, que hay clara evidencia de la dependencia de acuerdos recientes como el de Argentina en la expansión de la extracción de combustibles fósiles y que el trabajo sobre política fiscal y necesidades de financiamiento climático deja mucho que desear (Arévalo & Lane, 2026).

Si bien es necesaria una reforma estructural de la arquitectura financiera que aumente el espacio de política y fiscal de los países de la que el FMI no debe necesariamente formar parte, en el corto y mediano plazo es fundamental que los países miembro reformen drásticamente la forma en la que se diseñan los programas. Actualmente, hay una clara contradicción entre lo que la institución dice y lo que se incluye en el diseño de programas. La evidencia indica que la gobernanza de la institución impulsa la priorización de los objetivos del capital internacional por sobre los compromisos internacionales de los países en materia ambiental y de derechos.

Referencias bibliográficas

Arévalo, A. y Lane, C. (2026). *Climate Change in IMF Lending*. <https://ieo.imf.org/en/-/media/ieo/files/evaluations/completed/O6-05-2026-the-imf-and-climate-change/icc-bp2-climate-change-in-imf-lending.pdf>

Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia [ACIJ], Centro de Políticas Públicas para el Socialismo [CEPPAS], Espacio de Trabajo Fiscal para la Equidad [ETFE], Friedrich-Ebert-Stiftung Argentina [FARN], Recourse, Cantamutto, F. & Bohoslavsky, J. P. (2024). *Argentina under IMF Orthodox Adjustment Policy*. <https://ceppas.org.ar/wp-content/uploads/2024/04/Nota-Argentina-IMF-Spring-meetings-1.pdf>

Auditoría General de la Nación (2023). *Deuda pública acuerdo con el FMI. Impacto sobre la solvencia y la sostenibilidad*. <https://www.agn.gob.ar/informes/Informe-063-2023>

Bohoslavsky, J. & Cantamutto, F. (2024). Sovereign Debt and Climate Change in Argentina – The Catalytic Role of the IMF. <https://www.degruyterbrill.com/document/doi/10.1515/jgd-2023-0089/html>

Center for Economics and Social Rights [CESR] (2025). <https://www.cesr.org/building-blocks-for-change-reflections-on-ffd4-and-the-compromiso->

[de-sevilla/](#)

Centro de Economía Política Argentina [CEPA] (2026). *Principales ejes del balance cambiario del Banco Central*. https://mcusercontent.com/e9c6f62a4dc825f6a9dab4e88/files/e2ffaaad-117f-71b8-367c-58c95f-b442b6/2026.06.02_Informe_de_Balance_Cambiario_BCRA_Mayo_2026.pdf

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático [UN-FCCC] (2026). Acuerdo de París. https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf

Druschke, P. & Nievas, G. (2026). *The Global Democratic Deficit: Institutional Asymmetries and the Provision of Global Public Goods*. World Inequality Lab Working Paper (6).

Espacio de Trabajo Fiscal para la Equidad [ETFE], Friedrich-Ebert-Stiftung Argentina [FARN] & Recourse (2025a). Estado de situación en Argentina: debilitamiento institucional y las negociaciones con el Fondo Monetario Internacional. https://farn.org.ar/wp-content/uploads/2025/04/FMI_Argentina_FARN_ETFE_Resource.pdf

ETFE, FARN & Recourse (2025b). FMI y la Argentina: nuevo acuerdo, mismos problemas. <https://farn.org.ar/wp-content/uploads/2025/10/Brief-FMI-Oct25-ESP-1.pdf>

ETFE, FARN & Recourse (2026). Argentina y el FMI en 2026: una muy inestable estabilización. <https://farn.org.ar/wp-content/uploads/2026/04/Argentina-y-el-FMI-en-2026-una-muy-inestable-estabilizacion.pdf>

ETFE, FARN & Recourse (2024). Estado de situación en Argentina y el acuerdo con el FMI: miradas desde la sociedad civil. <https://farn.org.ar/wp-content/uploads/2024/10/Estado-de-situacion-en-Argentina-y-el-acuerdo-con-el-FMI-Miradas-desde-la-sociedad-civil.pdf>

Friedrich-Ebert-Stiftung Argentina [FARN] (2024). Las dos caras del RIGI: fomento para las grandes inversiones y desprotección del ambiente. https://farn.org.ar/wp-content/uploads/2024/05/FARN_RIGI.pdf

Fondo Monetario Internacional [FMI] (2021a). *Argentina ex-post evaluation of exceptional access under the 2018 stand-by arrangement— Press release and staff report*. <https://www.imf.org/-/media/files/publications/cr/2021/english/largea2021001.pdf>

FMI (2021b). *Comprehensive surveillance review— overview paper*. <https://www.imf.org/-/media/files/publications/pp/2021/english/ppa2021027.pdf>

FMI (2021c). *IMF policy paper. IMF strategy to help members address climate change related policy challenges: priorities, modes of delivery, and budget implications*. <https://www.imf.org/-/media/files/publications/pp/2021/>

[english/ppea2021057.pdf](#)

FMI (2022a). *IMF policy paper proposal to establish a resilience and sustainability trust*. <https://www.imf.org/-/media/files/publications/pp/2022/english/ppea2022013.pdf>

FMI (2022b). *Staff report for the 2022 article IV. Consultation and request for an extended arrangement under the extended fund facility — Press release; staff report; and staff supplements*. <https://www.imf.org/-/media/files/publications/cr/2022/english/largea2022001.pdf>

FMI (2025a). *Argentina request for an extended arrangement under the extended fund facility — Press release; staff report; staff supplement; and statement by the executive director for Argentina*. <https://www.imf.org/-/media/files/publications/cr/2025/english/largea2025002-print-pdf.pdf>

FMI (2025b). *Resilience and Sustainability Facility — Updated Operational Guidance Note*. <https://www.elibrary.imf.org/view/journals/007/2025/004/article-A001-en.xml>

FMI (2026a). *Quarterly report on IMF finances for the quarter ended. January 2026*. <https://www.imf.org/-/media/files/data/imf-finance/quarterly-financial-statements/2026/fy2026-q3-quarterly-report.pdf>

FMI (2026b). *Staff report for the 2026 article IV. Consultation, second review under the extended arrangement under the extended fund facility, requests for a waiver of nonobservance of a performance criterion, modification of performance criteria, and financing assurances review*. <https://www.imf.org/-/media/files/publications/cr/2026/english/largea2026001.pdf>

Foster, T. & Merling, L. (2024). *Climate policy at the International Monetary Fund: No voice for the vulnerable?* <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/1758-5899.13367>

Gabor, D. & Braun, B. (2025) Green macrofinancial regimes. *Review of International Political Economy*, 32(3), 542-568. <https://doi.org/10.1080/09692290.2025.2453504>

Gallagher, K., Rustomjee, C. & Arévalo, A. (2024). *Evolution of IMF Engagement on Climate Change*. <https://ieo.imf.org/en/-/media/ieo/files/evaluations/completed/06-18-2024-application-of-the-imfs-mandate/fma-bp06-evolution-of-imf-engagement-on-climate-change.pdf>

Independent Evaluation Office [IEO] (2026). *The IMF and Climate Change. Evaluation Report 2026*.

La Nación [LA NACION] (2026). Luis Caputo: “El kirchnerismo quiere que al país le vaya mal” [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=9xyy9VQzM7E>

Lejtman, R. (2020). Un asesor de Trump reveló por qué ayudaron al gobierno de Macri a acceder a un rescate del Fondo Monetario Internacional. *Infobae*.

<https://www.infobae.com/politica/2020/07/28/un-asesor-de-trump-revelo-por-que-ayudaron-al-gobierno-de-macri-a-acceder-a-un-rescate-del-fondo-monetario-internacional/>

Miranda, P. et al. (2024). *Derechos Especiales de Giro (DEG), un salvavidas para el Sur Global y un impulso para la economía global*. <https://latindadd.org/wp-content/uploads/2024/09/derechos-especiales-de-giro-t20.pdf>

Munevar, D. (2021). *Is the IMF doing enough?* https://www.eurodad.org/is_the_imf_doing_enough